

REGULACIÓN RPAS EN ESPAÑA

Autor: José María Ramírez Ciriza

Dirección: Dirección de Seguridad de Aeronaves

Cargo: Coordinador de Actividades Internacionales

Lugar, Fecha: Madrid, 29 de enero de 2014



Agencia Estatal de Seguridad Aérea

Avenida General Perón 40

28020 Madrid



PUNTOS DE DISCUSIÓN

- ➔ **Calificación pilotos**
- ➔ **Operaciones BVLOS y sus limitaciones**
- ➔ **Clasificación: criterios y límites**
- ➔ **Cualificación de equipos y componentes**
- ➔ **Requisitos para organizaciones de diseño y producción**

Parte 2: Aeronavegabilidad inicial

Aeronaves de hasta 25 Kg de MTOM

Documentación para la Autorización

- *Definición de la configuración y procedimiento para su control*
- *Resultados de las pruebas en vuelo realizadas (cuantas resulten necesarias, en las diferentes condiciones y circunstancias que sean precisas para garantizar la seguridad).*
- *Estudio de seguridad con análisis de riesgo en las operaciones y escenarios operacionales pretendidos (aprobación en caso de autónomos)*

Clasificación - propuesta

Peso máximo al despegue	Efectos
$\leq 5 \text{ Kg} - 10 \text{ Kg.}$	En licencias, según escenario; no CdA, requisitos específicos según escenario.
$5 < W \leq 25 \text{ Kg}$	En licencias, según escenario; no CdA, requisitos específicos según escenario.
$25 < W < 150 \text{ Kg}$	Licencia profesional; CdA, certificación nacional
$W > 150 \text{ Kg}$	Licencia profesional; CdA, certificación EASA, excepto las que se utilicen en servicios públicos estatales

PROPUESTAS REGULACIÓN ACTIVIDADES RPAS

Vuelos en espacio aéreo controlado deben ser autorizados por el ANSP previo estudio de seguridad aprobado por AESA

Escenario	Zona No poblada	Poblada
1	VLOS, NC	VLOS
1b	EVLOS, NC	EVLOS
2	BVLOS, SEG o limitaciones	BVLOS
3	NO SEG (necesidad de D&A)	

Aeronaves de más de 25 Kg de MTOM

→ Organizaciones de diseño

- Cualquier organización que solicite certificado de tipo para un RPAS deberá obtener aprobación DOA
- Se podrán aceptar procedimientos alternativos a la DOA para RPAS de diseño simple (incluyendo radioenlace, sistemas , nivel de autonomía)

Aeronaves de más de 25 Kg de MTOM

→ Organizaciones de producción

- Para fabricación en serie deberá obtener aprobación como organización de producción (POA)
- Para fabricación no en serie, sistema de inspección de la producción aprobado